

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, mayo seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Licencia Judicial Para Venta de Bienes de Menores
Solicitantes: Luz Adriana Moya Hernández y Jaime Álvarez Fernández
Radicación: 2021-00038

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado, dispone:

1.-RECHAZAR la anterior demanda de Jurisdicción Voluntaria (Licencia Judicial Para Venta de Bienes de Menores de Edad) promovida por LUZ ADRIANA MOYA HERNÁNDEZ y JAIME ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, de conformidad al artículo 90 del Código General del Proceso.

2.-ORDENAR el archivo de las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

a.d.b.

Firmado Por:

LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6338dff7e6eecd5d4c21adb960f6d690885a3e07d46d9ea9e75bf11d737e2e44

Documento generado en 06/05/2021 03:02:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>